

El Comercio.

N.º 2799.

LUNES 6 DE MAYO DE 1850.

5 ctos.

CÁDIZ 6 DE MAYO.

LA NACION publica en uno de sus últimos números un artículo que tiene sin duda por objeto alarmar á los compradores de bienes nacionales y de bienes amovibles y hacerles concebir una desconfianza, que nada justificaria hoy, respecto á la situación política creada por el partido moderado.

Segun el periódico progresista existe una conjuración perseverante y subterránea contra los que en virtud de leyes promulgadas por los poderes del Estado adquirieron bienes pertenecientes al clero regular y secular. En los púlpitos se predica contra ellos: en los confesonarios se les niega la absolución, y en las conversaciones públicas y privadas se dice en alta voz que Su Santidad ha pasado una encíclica al clero español manifestando que ni había aprobado la venta de los bienes nacionales ni probablemente la aprobaria jamás.

Tales son las noticias que LA NACION dice haber recibido de las provincias. La última de ellas no creemos que tenga el menor fundamento. Las demas se exageran mucho en nuestro concepto, porque no merecen ciertamente que se les den las proporciones de una conjuración formal, esos hechos aislados de que hablan de vez en cuando los periódicos y que no se repiten tan á menudo como quiere suponerse.

Pero convenimos, sin embargo, en que hay algo de verdad en las noticias de LA NACION, y entiéndase que no aludimos ni remotamente al virtuoso é ilustrado clero gaditano, cuya prudente circunspección es harto conocida para que pudieran atribuirsele tendencias políticas de ningun género en el desempeño de las sagradas funciones de su angusto ministerio. Posible es que en varios puntos del reino suceda algo de lo que LA NACION cuenta. Posible es que ciertos sacerdotes hayan negado mas de una vez la absolución á los compradores de bienes nacionales; pero ¿hay razón para hacer responsable de estos hechos al gobierno y al partido moderado? LA NACION dice que sí. Nosotros decimos decididamente que no.—«La culpa está (habla el periódico progresista) en quien despues de haber castigado severamente los motines de los revolucionarios, deja impunes las sediciones de los reaccionarios cuando estos y aquellos no son mas que dos líneas que parten de puntos diferentes que convergen en uno solo: en la perturbación del Estado y en el trastorno de sus leyes y de sus intereses.» Asi se espresa el periódico que sirve de órgano á la fracción mas templada y circunspecta del partido progresista, y esas palabras vienen á demostrarnos que cuando se trata de ciertas cuestiones los progresistas son siempre los mismos hombres de 1836 y 1840, cualquiera que sea, por otra parte, el caracter mas ó menos pronunciado de sus opiniones políticas.

A lo que parece, LA NACION no halla diferencia ninguna entre los revolucionarios de oficio que con puñal en mano pretenden imponer á la sociedad la ley del mas fuerte, y el sacerdote

que abusando cuanto se quiera de su altísima misión, ejerce en el sitio sagrado del confesonario una influencia mas ó menos funesta sobre la conciencia de los fieles. LA NACION entiende que los unos y el otro pueden y deben ser castigados con severidad por el gobierno; como si el gobierno tuviese el mismo poder para reprimir á los que públicamente se declaran en rebeldía, que para dominar la jurisdicción de la iglesia é influir de esta ó de la otra manera en la conciencia religiosa de los españoles.

No queremos aducir razones para demostrar hasta qué punto son equivocadas y absurdas las opiniones de nuestros adversarios. La cuestión es muy delicada de suyo, y para examinarla bajo todas sus fases tendríamos que entrar en un terreno resbaladizo al que no nos parece conveniente acercarnos. Nos contentaremos con decir que para librar á los compradores de bienes nacionales de contingencias semejantes á las que ha revelado LA NACION, no vemos mas que un medio y es obtener la sanción de la iglesia, la sanción del Santo Padre respecto á la venta de dichos bienes. Las Cortes y el gobierno pueden asegurar como han asegurado el uso y el dominio de esas propiedades á sus actuales poseedores, pero ni las Cortes ni el gobierno pueden dar á estos la tranquilidad de la conciencia. Los que dudan, los que vacilan no van á pedir á las Cortes ni al gobierno la absolución: van á otra parte, y allí á donde naturalmente van, es imposible que esté el poder público para darles lo que desean.

El gobierno se ocupa en estos momentos de arreglar en Roma las cuestiones eclesiásticas de nuestro país. Lo que el partido moderado no consiga, mal podria conseguirlo con sus opiniones un tanto anti-católicas el partido progresista. Los compradores de bienes nacionales deben, pues, abrigar la fundada esperanza de que está cercano el día en que el poder eclesiástico reconozca la legitimidad de sus propiedades, como la ha reconocido y la reconoce el poder civil. Solamente entonces, cuando el partido moderado haya resuelto esa gran cuestión, habrán desaparecido los temores que tanto exageran ahora los periódicos progresistas.

CUESTION DEL ARREGLO DE LA DEUDA.

(REMITIDO.)

Señores redactores de *El Comercio*.

Cádiz 3 de Mayo de 1850.

Muy señor mio: Partiendo de la base de que nuestro país por efecto de las públicas calamidades dejó, no solo de satisfacer los intereses de su deuda, sino que los dejó de satisfacer de una manera definitiva, no siéndole posible volver á pagarlos en efectivo sobre tan considerable masa de valores, lo cual lo pone en la necesidad de hacer una transacción con sus acreedores, he sostenido, no solo la utilidad material y moral de constituir de nuevo el crédito público, sino la imperiosa urgencia que de hacerlo tiene, y he procurado demostrar la bondad de las bases generales de que parte el gobierno, á fin de dar una forma definitiva á nuestra deuda. El limite de los sacrificios que el gobierno debe imponer al país para lograr tan importante objeto, debe ser el de la posibilidad del esfuerzo, y el limite del sacrificio que debe exigir á sus acreedores, debe medirlo con relacion á las esperanzas de

estos, puesto que desde el día que no le fué posible á la nación pagar lo que tenia pactado, solo pudieron tener la esperanza, de una transacción.

Para algunas deudas esa esperanza era la única causa de su existencia, puesto que en el lenguaje económico y mercantil, una deuda que no tiene derecho á gozar de un interes, ó es una deuda en el último escalon de la escala del crédito, ó es una insigne heregia económica y mercantil. El gobierno no las incluye tambien en su pensamiento, de dar una unidad total á sus deudas refundiéndolas con una sola y gran deuda nacional.

Partiendo de esas premisas necesarias é imprescindibles he dicho lo que hay de justo y digno de aplauso en las bases generales que fija el gobierno, para fundar sobre ellas el modo de hacer esa gran conversión de deudas. He defendido la necesaria justicia, que asiste á los tenedores de ciertas deudas transigidas, liquidadas y arregladas, de ver sus intereses y sus derechos respetados, tanto mas, cuanto que siendo la base del crédito el respeto profundo de lo pactado, se daria una poco leal á los nuevos compromisos que se trata de contraer. He hecho ver la conveniencia de uniformar la deuda destruyendo esa ridícula variedad de tipos, nomenclaturas, y orígenes, que dan margen á todo linaje de esperanzas, preferencias, é ilusiones, formando así una sola clase de créditos, con un tipo único de interes y un origen idéntico; he apoyado mi opinion acordé al pensamiento del gobierno con un ejemplo célebre y unánimemente aplaudido hoy que han desaparecido los intereses que lo combatieran. Por último, he hablado de la conveniencia de nacionalizar la deuda, medida que no puede menos de aplaudir el patriotismo y la ciencia. Provocado, he hecho con gran rapidéz la historia de ciertos arreglos análogos, verificados en circunstancias parecidas en países, cuyo crédito está á una altura envidiable, y lo hecho, no para justificar como punto general que el no pagar sea una buena base de crédito, ni sancionar así una medida que solo la desgracia puede hacer tolerable, sino para probar que circunstancias parecidas, deben necesariamente dar resultados parecidos y que no puede augurarse mal de una operacion que solo es tomada en vista de las forzosas circunstancias que la hacen, sino absolutamente necesaria, conveniente al menos á los intereses del momento.

Voy ahora á ocuparme de los detalles de ejecución que es precisamente donde la critica ha tenido mas que censurar las intenciones del gobierno, pero antes quiero dejar sentado dos puntos capitales y esenciales, el uno que hace relacion con la teoría general del crédito público, y el otro con la esencia misma del plan del gobierno.

Ante todo dire, que el colocar la cuestión bajo el punto de vista del origen de los créditos es vicioso aunque de elevado carácter moral. Claro es que en tesis general no es posible sostener sin faltar á elevadas consideraciones morales que el origen no debe ser atendido para nada, pero siendo la cuestión no de moral sino de intereses generales, empeñarse en que resplandezca la mas pura moralidad, á mas de impertinente sería completamente ridiculo; los mismos que lo sortienen así, solo lo hacen por abrigarse á buena sombra, sin fé en sus propias palabras. El origen en las deudas es todo igualmente sagrado, igualmente respetable, todas parten de una misma base, la confianza del acreedor en el deudor y las necesidades de este. Para cualquiera que reflexione y esté versado en los negocios mercantiles, es evidente que tan sagrada es una deuda contraída con condiciones onerosas para el deudor, como una contraída con condiciones absolutamente contrarias. No veo por que ha de ser mas sagrada una deuda por estar contraída á la par ó á un cambio alto, hablo ya el lenguaje de la ciencia, que una contraída á tipo bajo con condiciones onerosas para el deudor. Por el contrario, tal vez, una deuda hecha en tiempos normales ó prosperos á la par, es menos digna de consideraciones que una contraída á un tipo bajo en momentos supremos y de apuros para el país. Los que prestaron á la grandiosa monarquía de Carlos III á la par hicieron mas por ventura que los

que el año de 1844 lo hicieron á 33 1/3 p^o á un gobierno nuevo, rodeado de apuros, de calamidades, sin crédito y espuesto a terribles sacudidas? ¿Los que prestaban a Luis Felipe a menos de 4 por 100 tienen mas mérito á los ojos de la Francia que los que prestaron á mas de 7 luego á la república? En cuanto á los que quieren dar una ejecutoria mas noble á un crédito segun su antigüedad, escusado es decir que unen lo ridiculo á lo exageradamente incorrecto.

Los derechos de las deudas están solo expresados en sus precios de actualidad, ellos indican ciertamente el aprecio, la esperanza que en ellos fundan sus tenedores. Podrá haber quien conserve aun documentos de nuestras antiguas deudas y crea tener en su poder un valor real de lo que solo es, la esperanza de no prestarse á hacer el sacrificio que la generalidad de la generacion ha hecho en aras de la felicidad futura. Ese acreedor no es mas digno de atención y de lástima, y que los que ya hicieron el sacrificio, tal vez lo sea menos, pues es un acreedor que no quiere dar su contingente á las calamidades de su época.

Los precios de actualidad forman el tipo de los derechos que hay que respetar, esto sobre todo para aquellas deudas que no tienen derecho á un interés, es incuestionable, pues lo que en ellas se paga, no es otra cosa que una esperanza á tener un día el derecho de que se le conceda.

Siendo, como ya lo he repetido varias veces, absolutamente imposible pagar los intereses de nuestras antiguas deudas, y algunas de ellas no teniendo ofrecido por la nacion en el momento de su creacion, la tesis es de una rigurosa aplicacion. Sus derechos deben ser respetados y mejorados, ese es el deber de la nacion, deber que el gobierno está llamado á llenar cumplidamente por ella.

Ahora diré, que las deudas que contraen los gobiernos no son de capitales, sino de intereses, puesto que los gobiernos reconocen rentas y de ningún modo capitales, siendo sus deudas terminantemente perpetuas. Asi el dia que un gobierno hace un empréstito, lo que hace es reconocer una renta perpetuamente al que le adelanta los fondos, y no contrae, sino cuando espresamente lo declara como pudiera citar varios ejemplos, la obligacion de reembolsar el capital, sino la de pagar perpetuamente el interés que fija. Esto estanto mas cierto cuanto que los gobiernos hacen los empréstitos á capitales ficticios. Cuando un gobierno hace un empréstito á 5 p^o lo que hace es, reconocer una renta á los que le prestan, de 5 sobre un capital de 100, pero de ningún modo contrae la obligacion de deber y reembolsar los 100, sino la de pagar la renta de 5.

Asi la capitalidad es puramente convencional y de la conveniencia exclusiva de los acreedores. La amortizacion es un mecanismo inventado en el interés de las naciones y no en el de los prestamistas.

Un empréstito dándose á de renta, y negociado á 83 1/3 p^o, por ejemplo, equivale á que el prestado reciba 83 1/3 rs., sobre los cuales reconoce la dicha renta de 5 ó sea un 6 p^o, pero de ningún modo reconoce ser deudor de los 100. Asi lo mismo es para un gobierno reconocer una renta de 5 á 50, que una de 3 á 30, en uno y otro caso, lo que hace realmente, es reconocer una renta sobre dinero tomado á 40 p^o.

Y aqui hallo la ocasion de responder á los que quisieran que el gobierno crease una nueva renta al 4 p^o, diciendo; puesto que la nacion solo puede darnos 4 p^o en buen hora, nos conformamos, pero respetemos nuestros capitales, no haya reduccion, creese una renta al 4 p^o. Sin insistir de nuevo sobre la necesidad de dar unidad á toda la deuda y de fundarla sobre la que ya existe, les diré que no comprendo con que puedan fundar su peticion al respecto de esos capitales. Esa pretencion es mas cuerda en los que quieren la conservacion del capital para aspirar á mejor arreglo en lo sucesivo, pero en los que conformándose en la realidad del arreglo que es la de dar 4 p^o y aqui observarán mis lectores que hablo solo de una deuda, puesto que las demas jamas han podido aspirar seriamente á la íntegra conservacion de sus capitales, los que conformándose con tomar 4 p^o, quieren que se les conserven sus capitales, creándose una renta al 4 p^o no veo en que se funden, pues claro es, que siendo el precio del interés del dinero combinado con la confianza lo que da el valor á los créditos todos del mundo, lo mismo los de los gobiernos que los de los particulares, si el dinero vale 6 por 100 para unos créditos, 6 p^o valdrá para los otros, y asi lo mismo es 3 p^o á 30, que 4 p^o á 40: no es posible comprender la ventaja que les pueda reportar la conservacion de los capitales.

Asi, en este momento tengase en cuenta que no me propongo defenderla sino explicarla, la reduccion del capital, está fundada en la conveniencia de dar unidad á toda la deuda, reduciéndola á un tipo comun. Tres es el tipo que fija el gobierno, á

3 p^o tiene que reducir todas las demas deudas, y como lo que realmente puede dar es tan solo 4 p^o sobre los antiguos 5 p^o, 4 1/2 p^o sobre los 4, 4 1/3 p^o largo sobre la deuda, 4 1/2 p^o sobre los vales &c: ha tenido que reducirles su capital forzosamente para hacer la conversion á un tipo uniforme.

Repite que dando el precio á las rentas el que goza el dinero en el mercado unido á la confianza en el deudor, y siendo el deudor el mismo, no habiendo para que tener mas confianza en un crédito que en otro, lo mismo es para un capitalista comprar 3 p^o á 30, que 4 p^o á 40, y al que hoy le dan en cambio de sus antiguos valores 3 p^o con menos capital, le es tan igual como si le dieran 4 p^o con mas capital.

Esta es la consideracion que queria dejar sentada antes de entrar en el examen de los medios de ejecucion tomada en la teoria general del crédito; la otra que hace relacion á la esencia misma del proyecto del gobierno es muy importante para no hacerlo con alguna detencion.

He citado varios paises en que ha habido por circunstancias análogas á las nuestras que hacer transacciones mas ó menos generosas con los acreedores, pero no he dicho, que no solo las que he citado, sino otras varias que la estrechez de artículos de periódico no me permiten citar por estenso, no he dicho que todos esos arreglos han sido forzosos para los acreedores, que ó han tenido que conformarse, ó han tenido que perder todo género de esperanza y dejar de considerarse como tales acreedores, puesto que la nacion les ofrecia lo que podia dar, se los ofrecia de una vez, y destruia para no alimentar sus esperanzas, los comprobantes que pudiesen justificar sus pretensiones. Nuestro gobierno no lo hace así y sin entrar yo ahora á alabar, ni impugnar su respeto á la voluntad de sus acreedores, solo exijo que se fije bien la atencion en el artículo 3 del proyecto que dice, que la operacion es completamente voluntaria por parte de los acreedores, que pueden ó no conformarse con lo que hoy se les propone. Los que crean conveniente entrar en el arreglo lo harán, los que no tengan fé en el cumplimiento de lo que hoy se les ofrece, ó la tengan mayor en la justicia y generosidad de los que vengan despues, pueden quedarse como están hoy y conservar así sus derechos íntegros para hacerlos valer ante la gran justicia de nuestros hijos en la que tanto se fia.

Yo creo que la mayor parte de los ataques que ha merecido el plan del gobierno vienen de la mala manera que ha tenido de presentarlo. Creo que si el tesoro inglés, ó el francés se hallasen en el caso de hacer una operacion semejante á la que hoy nos vemos nosotros forzados á hacer, hubieran presentado la operacion partiendo de las mismas bases generales en que se funda el proyecto del gobierno, en una forma parecida á la que voy yo á formular.

La deuda se encuentra desatendida por efecto de públicas calamidades. La que gozaba de un interés no lo puede percibir mas, tal como lo tenia prometido; las que no lo tenían y si solo la esperanza de ser un dia proporcionalmente atendidas, ven llegar ese momento. El crédito es necesario fundarlo, y para fundarlo es preciso cumplir lo prometido; así solo debe prometerse lo que realmente se pueda cumplir y no exagerar las ofertas en beneficio de los que hoy son acreedores y en daño de los que lo sean mañana. Por tanto, no pudiendo dedicar mas que una suma determinada para atender al crédito, se propone á los tenedores de las distintas clases de créditos que hoy nada perciben, refundirles sus valores en otros que gozarán de un premio perpetuamente. Así se abre un empréstito en títulos al 3 p^o iguales á los que hoy forman la base del crédito y se abre al tipo de 30 p^o: es decir, que se reconoce una renta perpetua de 3 sobre 100, aunque solo se reciben 30: ó lo que es mas claro, se toma dinero á 10 p^o; pero para que tengan la esperanza de lucrar se hace el empréstito á capital ficticio, y así se dice que se hace á 3 p^o mientras que realmente se hace á 10 por 100.

Siendo el objeto atender á los antiguos acreedores que hoy nada perciben por sus créditos, se admite en pago del nuevo empréstito los viejos á los tipos siguientes:

Antiguo 5 p^o á 33 1/3 p. — Id. 4 p^o á 26 2/3 p. — Vales á 16 7/2 1/100 p. — Deuda sin interés á 12 1/6 1/100 p. — Cupones á 20 p. —

De otro modo, y concluyo hoy mi tarea, el gobierno dice á los acreedores antiguos: os pago vuestros créditos á 10 p^o el antiguo 5 p^o, á 8 el 4 p^o, á 5 1/8 1/100 los vales, á 3. 65 la deuda, á 6 p^o los cupones, y os doy en pago una renta á 10 p^o; pero como lo que os pago es muy poco por vuestros antiguos valores, no os doy una deuda á capital fijo sino una á capital ficticio, y así os reconozco por lo que vale á 10, 8 &c. vuestros antiguos documentos una renta de 3 p^o por cada tres capitales y tercio que os doy en equivalencia de los 5, 4 &c. que os reembolso.

Como la conversion es voluntaria y los derechos quedan reservados á los que no se conformen á entrar en ella, este y no otro es el modo como se debe considerar y presentar para apreciarla debidamente, lo que procuraré hacer en mi próxima carta, quedando de nuevo á sus ordenes afectisimo y s. s. y a. q. b. s. m.—F. A. C.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

Los periódicos de Madrid del Jueves vienen entulados con motivo de la festividad del memorable Dos de MAYO, á cuyo recuerdo consagran sentidos artículos como todos los años. Esta fiesta cívico-religiosa se habia celebrado con toda pompa y solemnidad con arreglo al programa publicado de antemano; reinando el orden mas completo.

La Gaceta no contiene ningun acto del gobierno; pero en cambio publica el dictamen ó voto particular de los individuos de la estinguida comision del arreglo de la deuda los señores don Gabriel de Aristizabal, don Manuel Sanchez Silva, don José Borrajo y don Alejandro Mon, dado con fecha 30 de Abril de 1849.

Las bases escogidas por dichos señores para la conversion general de la deuda eran: deduccion de un tercio al 3 p^o actual, y de tres quintos á los intereses no satisfechos de la deuda consolidada vencidos desde 1841; deduccion de otros tres quintos á la deuda consolidada del 4 y 5 p^o y vales consolidados; deduccion de dos tercios á la deuda del 5 p^o á papel y á las láminas de deuda provisional; y finalmente, deduccion de cinco sextas partes á la deuda pasiva, vales no consolidados y deuda sin interés, y reconocimiento de las porciones que quedaren subsistentes en la nueva renta del 5 p^o, cuyo pago se deberia domiciliar únicamente en esta corte.

Opinaban que debian resolverse al verificar el arreglo de la deuda todas las reclamaciones pendientes sobre reconocimiento de créditos á cargo del gobierno, y con arreglo á este principio y á las anteriores bases resumian su pensamiento bajo las condiciones siguientes.

1.^a Designacion de la cantidad de reales vellon 200 millones para el presupuesto de la deuda publica.

2.^a Reduccion general de toda la deuda y conversion de los documentos que la representan en la actualidad en rentas de una nueva creacion al 3 p^o.

3.^a Conversion de las obligaciones antiguas con arreglo al origen de cada una de ellas.

4.^a Supresion de las rentas al portador y sustitucion de estas por efectos nominales.

5.^a Pago ó domicilio de todas las nuevas rentas en la plaza de Madrid.

En el Heraldo encontramos esta importante noticia.—«Anoche (dice) llegó á esta corte el correo portador de la nota de lord Palmerston que termina definitivamente nuestras diferencias con la Inglaterra.»

En los periódicos no encontramos ninguna otra noticia que merezca referirse. Con motivo, sin duda, de la solemnidad del dia no hemos recibido la cotizacion de la bolsa. Tambien nos ha faltado la hoja autógrafa.

Los diarios valencianos aseguran de una manera casi indudable, que á mediados de mayo deben llegar á aquella capital la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda y su esposo de tránsito para la corte, y con el objeto de visitar aquel pais que desea conocer el señor duque de Montpensier. Parece que se les estaba disponiendo ya el alojamiento en el palacio de Cervellon. Este acontecimiento comunicará animacion á la ciudad y dará lugar á algunas fiestas: por de pronto ya parece que se preparan en el teatro funciones escogidas: los principes permanecerán allí unos dias, marchando luego á Madrid para encontrarse en el alumbamiento de S. M. la Reina. Es de esperar que Valencia hará á los ilustres huéspedes la brillante acogida que han tenido durante su permanencia en Andalucía.

Segun estaba anunciado, empezó el 29 de abril en Valencia el cambio de la moneda catalana, verificándose la operacion con el mayor orden. Los periódicos de Valencia dicen que asciende á 80,000 duros la cantidad anticipada por el comercio y propietarios de Valencia, para llevar á cabo esta medida, en el menor tiempo posible.

Los mismos diarios anuncian con el mayor júbilo la inauguracion de los trabajos de la carretera de Alicante por Sueca y Gandia, que se verificó el 30 de abril, y la construccion de la carretera de Aragon, que iba á emprenderse dentro de tres ó cuatro dias. Empeñados á un tiempo los caminos de Sueca, Albaida, Liria y Aragon, puede decirse que se abren fuentes de trabajo y pros-

peridad en los cuatro puntos cardinales de aquella hermosa provincia.

Del Ferrol escriben con fecha del 27 de Abril.

«Anteayer fondeó en este puerto, procedente de Cádiz en tres días de navegación, el vapor de guerra *Colon*; conduce artillería para artillar la hermosa uca que está habilitándose por cuenta del gobierno, que la compró al señor Giaran de este comercio, y ha sido construida en el astillero que este señor tiene en la Cavana, inmediato a la villa de la Graña. El *Colon* conduce también algunos pasajeros, y de regreso a Cádiz debe llevar a aquel departamento gente marinera que allí hace falta. Dentro de pocos días tendremos tres quillas mas en los artilleros de este departamento, un bergantín y dos vapores.»

Segun escriben de Valladolid con fecha del 29, S. A. el infante don Francisco de Paula estaba haciendo sus preparativos de marcha para Madrid. También dicen de aquella capital con la misma fecha, que S. A. el infante quería solemnizar con su presencia la inauguración de la carretera de aquella capital a Zaragoza, cuyo acto debía tener efecto en la semana entrante.

CORREO ESTRANJERO

FRANCIA.

Todavía no se ha sabido por el telégrafo el resultado de las elecciones de París. Las cartas dan grandes probabilidades de triunfo al candidato conservador.

El día 27 subieron algun tanto los fondos franceses con la noticia de que M. Fernando Foy habia declarado nuevamente que desistía de su candidatura y que votaría con los amigos del orden por M. Leclere. El 5 p^s estuvo el 27 a 89 fr. 55 c. El 3 p^s español se colizó a 29 3/4 y el exterior a 37 1/4.

INGLATERRA.

La reina de los belgas, la duquesa de Orleans y sus dos jóvenes y augustos hijos llegaron el día 26 a Inglaterra, reuniéndose el mismo día con Luis Felipe y la reina Amalia, el duque y duquesa de Nemours, el duque de Aumale y su esposa, y yendo unidos a Claremont, residencia de la familia de Orleans.

El *Times* da la noticia, ya esparcida, del próximo regreso a Portsmouth de la escuadra inglesa que se halla en las aguas de Lisboa.

ITALIA.

El día 18 se reunieron todas las tropas de la guarnición de Roma en la plaza de San Pedro. Su Santidad acompañado de los cardenales Antonilli y Dupont y rodeado de toda su servidumbre se colocó en un trono dispuesto para el caso en el peristilo del Vaticano y dió la bendición a las tropas.

Se anunciaba que al siguiente día ó en uno de los inmediatos celebraría Su Santidad un consistorio secreto.

ALEMANIA.

Una noticia grave hallamos en *La Independencia* de Bruselas. Tal es la de que se cree inminente una nueva guerra entre la Dinamarca y los ducados. Parece que la Rusia impulsa a la Dinamarca a la lucha, ofreciéndole todo género de apoyo, sin duda para crear de esta suerte nuevas dificultades a la Prusia.

En una carta de Polonia se asegura que el emperador de Rusia visitará a Varsovia en los primeros días de este mes, y que el príncipe real de Prusia debe ir a visitarlo. Al mismo tiempo la *Gaceta de Viena* anuncia oficialmente que el emperador de Austria habrá salido el 28 del actual para Trieste, y que su coronación tendrá lugar en Agosto. El rey de Prusia debia partir también pronto de Berlin con pretexto de visitar al duque de Sajonia-Coburgo; y todos estos viajes hacen suponer a los periódicos alemanes que no sería imposible una reunion de soberanos para arreglar las cuestiones de Alemania.

Acercá de estas, reina la misma incertidumbre de siempre. Las cartas de Francfort dicen que el Austria persiste en reunir un congreso de plenipotenciarios alemanes, ya acceda ó no a este proyecto la Prusia. Otros diarios aseguran haberse prorogado hasta el 13 de Junio los poderes de la comision federal de Francfort. En esta ciudad se cree que la Prusia solo espera a que este cerrado el parlamento de Erfurth para marchar de acuerdo con el Austria a un arreglo de la cuestion alemana. En Berlin, por el contrario, se tiene gran confianza en Federico Guillermo. El gabinete prusiano ha notificado al cuerpo diplomático que el gobierno no pensaba hacer proposiciones a los demas estados para

modificar la constitucion; pero que acogerá las modificaciones que se le presenten. El gran ducado de Hesse Cassel ha pedido ya estas modificaciones, manifestando, sin embargo, estar resuelto a no separarse de la alianza con la Prusia.

GRECIA.

La *Gaceta de Augsburgo* publica un despacho telegráfico, fechado en Atenas el 19 de Abril, en el cual se dice que el mediador francés, Mr. Gross, ha propuesto para terminar las diferencias entre la Inglaterra y la Grecia que esta pague sesenta mil dracmas, firme una nota satisfactoria, y haga una salva de veinte y un cañonazos en honor de la Inglaterra, a la cual contestará con otra en honor de la Grecia la escuadra inglesa. Dudábase mucho que el rey Othon aceptase estas condiciones.

Los diarios ingleses reconocen ya que en efecto lord Palmerston ha enviado a Atenas despachos en un sentido pacífico, pero temen que antes de su llegada las complicaciones fueran tan grandes, que un arreglo se hiciera imposible. Es indudable que la Rusia alienta al gobierno griego.

EN LA MUERTE DE LA NIÑA DOÑA L. G. Y B.

«Fra flor, y vivió lo que ellas viven,
El espacio no mas de una mañana!»

Pobre niña desgraciada,
¿Para qué al mundo viniste?
Si todo en el mundo es triste?
¡Breve en él fue tu morada!
mas tambien ¡cuanto sufriste!

Como la flor inocente,
Naciste pura y riante;
Y el aura de la mañana,
Al ver tu belleza, ufana
Llegó a acariciar tu frente.

Ayer, niña, un porvenir
Te preparaba la suerte;
Y al mirarte sonreír,
Nadie creyó que el reir
Cerca estaba de la muerte!...

Ayer perfumes y flores
Coronaban tu existencia!...
¡Ayer venturas y amores!
Y hoy te roban los dolores
Al mundo, con tu inocencia!

Ayer tu madre amorosa
Tanto a ti con embeleso
Contemplabate orgullosa.
Y en tu frente pudorosa
Podía imprimir un beso!...

Mas hoy ¡destino fatal!
Para su amor ya perdida,
Llora por su hija querida,
Por si el llanto maternal
Volverte puede a la vida!...

A la vida!... cuando el cielo
Te abre sus puertas gozoso!
¡Cuando truecas, sin recelo,
Las glorias del cielo hermoso
Por las miserias del suelo!

Feliz tu, niña querida,
Pues por una eterna gloria
Dejas la dicha ilusoria,
¡Qué es la dicha en esta vida,
Cual la vida, transitoria!

Dichosa tu, que, mintiendo
Sonrisas, no viviras,
Llorar tan solo queriendo,
Mil desengaños sufriendo
Que en premio recibiras!...

Ya que el Señor te llamó
A ese cielo, donde mora;
No te olvides nunca, no,
De una madre que te llora,
De un padre que te adoró.

Pobre niña desgraciada,
¿Para qué al mundo viniste?
Si todo en el mundo es triste?
¡Cuán breve fué tu morada!
Mas tambien ¡cuanto sufriste!

(Remitido).—28 de Abril de 1850.

H.

CRÓNICA LOCAL.

En su lugar correspondiente anunciamos la obra que con el título de *La Bruja de Madrid* está publicando en la corte el acreditado escritor don Wenceslao Ayguals de Izco, autor de *Maria la hija de un jornalero*, y de otras producciones notables. La moral que el autor desenvuelve con la gracia y habilidad que son notorias, para ofrecerla como correctivo a las pasiones desenfrenadas, hace a esta obra recomendable, a juzgar por las entregas que han visto la luz pública, y una de las mejores de su clase; y si a esto se agrega el hermoso papel de la publicacion, sus bellos tipos y primorosas laminas, puede asegurarse que esta novela de costumbres sociales, será leída con interés, y formará época en los anales de la literatura española.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el teniente coronel don Manuel Moscoso, segundo co-

mandante del tercer baillon de Astorga.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: Albuera.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—José Morales.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Juan Ante-Portan-Latinam.

JUBILICO.—Está en la iglesia de la escuela de Cristo

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro m. inglesa.	Vientos	Atmósfera.
Al salir el sol.	12 s. 0.	29, 91.	SE.	Nublada.
Medio día.	18 s. 0.	29, 91.	OSO.	Nbbs.
Al pon. el sol.	15 1/2 s. 0.	29, 87.	OSO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Saló el sol a las 5 y 2 minutos de la mañana.
Se pone a las 6 y 50 minutos de la tarde.
Sale la Luna a las 2 y 3 minutos de la noche y se pone a las 1 y 48 minutos de la mañana.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 56 minutos y 26 segundos.

MARRAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja a las 3 y 25 minutos de la madrugada.
Primera alta a las 9 y 44 minutos de la mañana.
Segunda baja a las 4 y 1 minutos de la tarde.
Segunda alta a las 10 y 22 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

Sevilla 5.—Venta de trigo y aceite.			
Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios.
20.	a 27	00.	a 00
46.	a 26	00.	a 00
39.	a 29	00.	a 00
91.	a 30	00.	a 00
304.	a 31	00.	a 00
28.	a 32	00.	a 00
45.	a 33	00.	a 00
208.	a 34	00.	a 00
22.	a 35	00.	a 00
10.	a 37	00.	a 00
18.	a 39	00.	a 00
00.	a 00	00.	a 00

Venta de hoy 823
Existencia para mañana 417
Aceite de la Calzada de 45 a 44 3/4 y 44 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De Málaga en 3 días, bergantín-goleta español Rosario, don Juan Bta. de Larrinaga, en lastre, a si mismo.

De id. en 2, místico español Dolores, Joaquín Lladro, con cañamo y otros efectos.

De Almeria en 4, laud id. Buenaventura, Juan Acebedo, con esparteria.

De Sevilla en 5, id. id. Santa Fé, Pablo Lora, con trigo y otros efectos.

De Burdeos en 8, fragata austriaca Circassiana, c. G. Svich, con vino, a los Ss. Arrigunaga é hijos.

De Gibraltar en 10 horas, vapor paquete ingles Madrid, c. J. Weeks, con correspondencia y mercancias a don Antonio de Zulueta. Ha salido para Lisboa y Southampton.

De Cartagena en 4, bergantín ingles Eliza Jane, c. Ches ell, con plomo, a los Ss. Adamson y Butler.

De Arendahlen en 49, bergantín noruego Urania, c. N. T. Stran, con maderas, a Younger.

De St. Maló en 12, bergantín frances Marie, c. Mr. Rose, en lastre, a don Antonio Vinent y Vives.

De idem en 13, goleta francesa Josephine, c. Mr. Plessis, en lastre, a dicho Vives.

De Londres en 16, bergantín goleta español la Rosita, don Manuel Antonio de Bengoechea, con mercancias, a don Andres de los Palacios.

De Barcelona en 5, bergantín goleta español la Estrella Amalia, don José Fernandez, en lastre, a don José San Roman.

De Benidorme en 3, polacra-goleta española Joven Pepa, don José Llorca, en lastre, a don Francisco Lladro.

De Alicante en 3, laud id. Diligente, Antonio Dols, con jabón y otros efectos.

Ha salido para Sevilla la goleta española Isabelina, don José Antonio Rodriguez, con hierro etc.

Buques a la carga.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Se prepara para dar la vela con dichos destinos a la mayor brevedad la hermosa fragata española paquete ESTREMOZA DOLORES. Admite pasajeros a quienes su acreditado capitán don Domingo Riera distinguirá con un trato esmerado.—Consignatario—Abarzuza hermanos.

PARA LA HABANA.

La acreditada, sólida y velera goleta española INTREPIDA, se alista para dar la vela dentro de muy pocos días, cuenta con gran parte de su carga; admite el resto y pasajeros, a los cuales su capitán don Pedro Juan Orts ofrece un excelente trato y buenas comodidades.—Se despacha por don Antonio Lloret, calle Nueva, café de la Lonja.

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro del 20 al 23 del corriente, por tenerlo así contratado, la muy velera fragata española ASIA. Ad-

mite un pequeño resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades que proporcionan sus dos excelentes camaras con e inaroles cerrados, y el inmejorable trato que su capitán don Manuel R. Corvera tiene tan acreditado en sus anteriores viajes.—Se despacha por don Miguel Antonio Garcia, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

La hermosa y muy velera fragata española GENERAL MINA, saldrá á la mayor brevedad por tener ya preparada una gran parte de su carga de cuenta de expedición: admite la restante á flete, como tambien pasajeros que serán perfectamente tratados por su capitán don José Manuel de Larragan. Consignatarios, Abarzuza hermanos.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El día 9 del presente mes de Mayo á las 12 del día, recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurra para los indicados puertos, el aherrez de navio graduado D. Benito de Carricarte, capitán de la fragata española HISPANO CUBANA, correo núm. 2, para hacerse en seguida á la vela. Admite pasajeros que serán perfectamente tratados. Consignatarios, Abarzuza hermanos.

PARA SHREHAM, YARMOUTH Y SUNDERLAND.

Admite un pequeño pico de carga para ser inmediatamente despachada, la goleta inglesa FERONIA, capitán P. R. Matthews.—Consignatario, don Daniel Mac-Puerson, calle del Baluarte, núm. 124.

PARA SANTANDER EN DERECHURA.

La muy velera y óida polaca española CONSTANCIA, su capitán don Francisco Soler, saldrá en toda la semana entrante, (si el tiempo lo permite) admite un resto de carga y pasajeros los que serán bien tratados.—La despacha don Antonio Lloret, calle Nueva, café de la Lonja.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

SALIDAS DE CÁDIZ.		IDEM DEL PUERTO.	
Lunes 6.			
9	de la mañana.	8	de la mañana.
11	de idem.	10	de idem.
5 1/2	de la tarde.	12 1/2	de la tarde.
Martes 7.			
9	de la mañana.	8	de la mañana.
11	de idem.	10	de idem.
6	de la tarde.	1 1/2	de la tarde.
Miércoles 8.			
9	de la mañana.	8	de la mañana.
11	de idem.	10	de idem.
1	de la tarde.	12	de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE PUERTO REAL.	
Día 6.			
6	de la mañana.	7 1/2	de la mañana.
8 1/2	de idem.	8 1/2	de idem.
9 1/2	de idem.	9 1/2	de idem.
11	de idem.	10 1/4	de idem.
4 1/2	de la tarde.	12 1/2	de la tarde.
5	de idem.	3 3/4	de la tarde.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

SALIDAS DE CADIZ.		IDEM DE SAN FERNANDO.	
Día 6.			
9 1/2	de la mañana.	7 1/2	de la mañana.
4 1/2	de la tarde.	11 1/4	de idem.
5	de idem.		

ENTRE PUERTO REAL Y S. FERNANDO.

DIA 6.	
DE PUERTO REAL	— 6 1/2 de la mañana. — 10 1/4 de id.
DE S. FERNANDO	— 7 1/2 de la mañana. — 3 de la tarde

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 3 en proa.

NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que loca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El TEODOSIO saldrá el Lunes 6 á las 7 de la mañana.—De Sevilla el 8 á las 8 de idem.

El ADRIANO saldrá el Miércoles 8 á las 8 de la mañana.—De Sevilla el 6 á las 8 de idem.

El paquete de vapor francés ELBA, su capitán Simon Gabriel, debe llegar á la bahía de Cádiz el 10 del corriente y saldrá el 12 del mismo, al cerrar puertos, admitiendo pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, Génova y Liorna, y carga solo para los tres últimos puntos.—Lo despacha don Antonio Sicre, calle de la Verónica.

El vapor español PRIMER GADITANO, capitán don Luis Totisáus, debe llegar á esta bahía el 5 del corriente y saldrá el 9 del mismo á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don José María Boon, calle de la Cruz de la Madera, núm. 151.

ANUNCIOS.

EDICTO.

El doctor don Juan de Cárdenas, juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotacion de la capellanía que en la parroquia de San Miguel de ella fundaron Pedro Canela Cepero y doña Juana de Rojas su muger, para que en el término de 30 dias á contar desde su anuncio en la Gaceta de Madrid se presente en mi juzgado por la escribanía del infrascripto á continuacion de los autos que se han incoado por don Diego Mendez, apercibidos de que pasado dicho término no serán oídos y se declarará en favor del pariente que acredite mejor derecho. Jerez de la Frontera 25 de Abril de 1850.—Juan de Cárdenas.—José Maria Salazar.

SOCIEDAD LITERARIA DE MADRID.

POBRES Y RICOS Ó LA BRUJA DE MADRID,

novela de costumbres sociales original de don Wenceslao Ayguals de Izco.

La acogida que el público dispensa á esta publicacion es sorprendente. No siendo suficientes los CUATRO MIL EJEMPLARES que de ella se han tirado hasta la entrega 16, se ha doblado la tirada para satisfacer los nuevos pedidos, que siguen en aumento segun se va desarrollando la importancia de la obra.

El pensamiento filosófico y moral que predomina en este libro, lejos de abarcar tendencias facicidas y disolventes, es de paz y reconciliacion.

Ninguna de sus paginas ofende el rubor del bello sexo, y las almas sensibles aprenderán sin duda á ser cautas en la historia de unos amores vehementes, contrariados por humanas preocupaciones.

Acaban de repartirse las entregas 19 y 20.

LA SOCIEDAD LITERARIA ha tomado las convenientes medidas para que LA BRUJA DE MADRID no sufra la menor interrupcion. Sigue pues publicandose con actividad por entregas de diez y seis grandes paginas en 4.º marquilla; papel avitelado, con grabados intercalados en el texto y su correspondiente cubierta; y cada cinco ó seis entregas se reparte una lámina coloreada. Las últimas entregas contendrán la biografía del autor y su retrato grabado en acero. El precio es de dos reales por entrega en Madrid, y dos y medio en las provincias, franco el porte. Se suscribe en Madrid, en las oficinas de la sociedad literaria, calle de Leganitos, núm. 47; en la librería de Cuesta, calle Mayor; en la de Matute, calle de Carrilas. En las provincias, en correos y principales librerías; y en Ultramar, en el Museo Bibliográfico establecido en la Habana, calle de O'Reilly, núm. 89.

LA MARQUESA DE BELLAFOR ó el niño de la Inclusa. Es la segunda época de Maria; histosia novela original de don Wenceslao Ayguals de Izco.

Se han repartido las entregas 63 y 64 que son las últimas de esta publicacion. Hay ejemplares completos de venta al precio de 64 reales; los cuales siguen vendiéndose tambien por tomos ó entregas.

Puntos de suscripcion: en Madrid en la SOCIEDAD LITERARIA calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerías de Cuesta y Matute. En las provincias; en correos y principales librerías, ó directamente remesando el importé.

En la calle de Cobos, número 257,

frente á la de Villalobos, se realizan una porcion de existencias de géneros en los baratísimos precios siguientes.

Mantillas de almagro, punto cuadrado, á 11 duros. Velos mantillas de id., á 11 duros. Vestidos de linó de mucho gu-lto, á 32 rs. corte. Pañuelos de bareg con listas de seda, de 9/4, á 30, 38, 46 y 65 rs. Dichos de 5/4 á 9 rs. Dichos de 6/4 á 15 rs. Chales de bareg con listas de seda, á 18 y 22 rs. Pañuelos de espartillo de 4 y 5/4, á 4, 5 y 6 rs. Plugasteles de 1/4 de ancho, á 4 rs. vara. Irlandas de puro hilo, á 5 1/2, 6, 6 1/2, 7 y 8 rs. vara. Bretaña de puro hilo, á 38 rs; pieza. Primavera de lana dulce para pantalones, á 24 rs. corte. Dichas mas superiores á 27 rs. corte. Dichas negras á 6 1/2 y 9 rs. vara. Merinos negros, dobles, á 28 rs. vara. Dichos id. mas superiores, á 34 rs. vara. Dichos de color, á 28 rs. vara. Chalecos de seda franceses, á 22 rs. corte. Dichos de entre tiempo, á 12 y 14 rs. corte. Driles franceses de puro hilo, de colores, á 6 1/2 y 9 rs. vara. Dichos blancos superiores, á 8 1/2 rs. vara. Princesas negras y de colores para paletós, á 8, 10 y 12 rs. vara. Olan de puro hilo estampado de colores, á 5 1/2 rs. vara. Piezas de mirinaques, de 6 varas de largo, á 6, 8, 12 y 13 rs. Piezas de guinanas de 8 varas, á 2 rs. Piezas de mahn de su color, clase rica, á 20 rs. Pañuelos de soiaré de varios colores, á 9 y 11 rs. Pañuelos de espuma adamsados, de 9/4, superiores, á 6 1/2 duros.

Martillo Gaditano.

Están de manifiesto los efectos que han de rematarse el Lunes, Martes y Miércoles.

- 52 cueros vacuno.
- 5 quintales galletas de segunda.
- 4 docenas tarritos linta encarnada.
- Lienzos y cañamazos.
- Flores de marisco, hilillo de plata, cera y seda

Chales y Pañuelos de manola.
Loza de la fabrica de Sevilla.
Bateas y guitarras, y otros efectos de cristal.

DOÑA MANUELA GONZALEZ Y MARTIN

DE DOLAREA

HA FALLECIDO.

Su viudo, hija, hermanos, madre y hermanos políticos, primos y tíos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, director y afectos: Suplican á las personas de su conocimiento que por olvido no hubiesen recibido esquel, se sirvan encomendar á Dios y asistir á la conduccion de su cadáver hoy Lunes 6 del corriente, á las 5 de la tarde; favor que agradecerán.

Calle del Camino, núm. 65.

Hoy empiezan los HELADOS en la casa nevería y confitería de Sñigo, calle de Linares.

Madame Camille, modista

de Paris, y de Ss. MM. en Madrid, tiene el honor de anunciar á las señoras que deseen adquirir efectos de última moda y de todo gusto y confianza, que acaba de llegar á esta capital, y vive calle de Santa Inés, núm. 24; y advierte que su permanencia en Cádiz sera de muy pocos dias.

Quien quisiere hacer pro-

posicion para el arrendamiento del teatro del Circo de esta ciudad, por el próximo año cómico, acudirá á la plaza de los Descalzos, núm. 95, donde se admitiran desde la fecha hasta el 15 del actual inclusive.

GRAGEAS DE GÉLIS et CONTÉ

CAJA GRANDE 24 rs. PEQUEÑA 14.

Aprobadas por la real academia de Paris, la cual ha reconocido su superioridad relativamente á todos los demas ferruginosos, como tambien su constante eficacia para curar los colores pálidos, las debilidades y la mayor parte de las enfermedades de las mujeres.—Prescribense con igual éxito á todas las personas fatigadas de resultados de excesos ó de largas enfermedades, á los niños pálidos y descoloridos, á los escrofulosos etc. etc.

No se venden mas que en cajitas cuadrada, encima de las cuales hay una firma igual á la adjunta: Véndese en Cádiz, oficina de farmacia de don Francisco Gane, calle de la Amargura, esquina á la del Jardinitillo.

Pildoras de Vallet: 24 rs.

frasco.—Aprobadas por la real academia de Paris, la aprobación dada por la academia á las pildoras de Vallet, las numerosas esperiencias hechas con ellas hace diez años por sus principales médicos de Francia, ha merecido á estas pildoras para curar los colores pálidos, los perdidos blancos, y para fortalecer los temperamentos débiles, una boga que no puede compararse mas que á la del sulfato de quina para curar las calenturas. Estas pildoras no se venden mas que en pequeños frascos con la firma del inventor Vallet sobre el rótulo.—Madrid; laboratorio del señor Calderon, calle del Principe, núm. 13.—En Sevilla; botica de San Pablo, calle de Bailen.—En Cádiz; en la oficina de farmacia de don Francisco Cano, calle de la Amargura, esquina á la del Jardinitillo.—comparable al AGUA indiana de CHANTAL. El único líquido admitido por la química para teñir no solamente el pelo, sino tambien los bigotes y las patillas. Precio CUARENTA rs vn. Véndese en las perfumerías de los señores Rey, calle de la Carm. 181, guay del Rosario; 101 núm.

Con real privilegio. La le-

gítima POMADA INDIANA de la Isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortalecer la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y en el extranjero por los buenos efectos que ha producido.

Se acaba de recibir nueva remesa en su único depósito en esta plaza, calle Aucha, núm. 146, peluquería y perfumería de Cortés, donde se continúa vendiendo á 10 reales boté.

TEATROS.

PRINCIPAL.—Esta noche á las 8, EL BARBERO DE SEVILLA.—Ultima funcion lirica.

CADIZ: 1850.

Imprenta de D. M. J. de Uclés, editor responsable calle de la Zanja, núm. 13.

M. J. de Uclés